

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION
“OBSERVATORIO DE ESTUDIOS CULTURALES Y DE
GENERO CON ENFOQUE TRANSDISCIPLINAR Y
TRANSFRONTERIZO DE MACRORREGION CENTRO
SUR ANDINA-OEGG”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.150/2023.

Arica, 28 de abril de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DGII N°163/2023, de abril 20 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.136/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, mediante carta DGII N°163/2023, de fecha abril 20 de 2023, en atención a lo dispuesto en el “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”, aprobar el **Grupo de Investigación “Observatorio de Estudios Culturales y de Genero con enfoque transdisciplinar y transfronterizo de Macrorregión Centro Sur Andina-ORGG”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.150/2023.
Arica, 28 abril de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese el Grupo de Investigación “Observatorio de Estudios Culturales y de Genero con enfoque transdisciplinar y transfronterizo de Macrorregión Centro Sur Andina-ORGG” conformado por los siguientes académicos:

Observatorio de Estudios Culturales y de Genero con enfoque transdisciplinar y transfronterizo de la Macrorregion Centro Sur Andina - OEGG				
Facultad Cs. Sociales /Escuela Psicología y Filosofía				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Zapata S., Pamela	Cs. Sociales	Escuela Psicología	Academica	Coordinador investigador
Araneda G., Carmen	Ingenieria	Ing Industrial	Academica	investigador
Contreras H., Paola	Educacion y Humanidades	Educacion	Academica	investigadora
Garrido C., Norman	Cs. Sociales	Cs. Sociales	Academico	Investigador
Terraza A., María Paz	Administracion y Economia	Escuela Adm. Y Econ	Academica	Investigadora
Vega D., Ximena	Administracion y Economia	Escuela Adm. Y Econ	Academica	Investigadora
De Sousa Beserra, Vagner	Administracion y Economia	Escuela Diseño e Innovación	Academico	Investigador
Espinoza C., Pablo	Educacion y Humanidades	Español	Academico	Investigador
Romero R., Juan Carlos	Cs. Sociales	Psicología y Filosofía	Academico	Investigador
Pinto C., Cristian	Cs. Sociales	Psicología y Filosofía	Academico	Investigador
Rivero H., Estrella	Universidad Mayor San Andres, Bolivia	---	Externo	Investigador Externo
Quispe A., David	Universidad Mayor de San Simon e Instituto de	---	Externo	Investigador Externo
Ramirez P., Mirliana	Universidad de Chile	---	Externo	Investigadora Externa
Suarez O., Magdalena	Universidad de Sevilla, España	---	Externa	Investigadora Externa
Espinoza Lobos, Michelle	Universidad Arturo Prat	---	Externa	Investigadora Externa
Lopez L., Constanza	Universidad de Tarapaca	Carrera Psicología	Alumna Pregrado	Ayudantes de Investigación
Añazco B., Ricardo	Universidad de Tarapaca	Doctorado Psicología	Alumno Postgrado	Asistente de Investigación
Valle Kendall, Rodolfo	Universidad de Tarapaca	Doctorado Psicología	Alumno Postgrado	Asistente de Investigación

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.150/2023.

Arica, 28 abril de 2023.

2. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel II – Grupo de Investigación Avanzado”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos que conforman el grupo.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/EDE/hta.



10 MAY 2023